

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—9.803-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Referencia: B-2 257 R. L. T.

Origen: Apoyo número 4, línea 25 KV. a E. T. «Justribó» (B-1.004 R. L. T.).

Final: E. T. «Vendrell 2».

Término municipal afectado: Almacellas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,128.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Vendrell 2».

Emplazamiento: Sita en fábrica «Vendrell», junto a carretera de Tarragona a San Sebastián, kilómetro 111,6.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la instalación de la línea a 25 KV. y E. T. «Vendrell 2» en término municipal de Almacellas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se compromete la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.—9.590-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 25 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 224 «Sanidad» (A-1.629 R. L. T.), entrada y salida a E. T. «Agrocar».

Final: E. T. número 273 «Paseo de Ronda» (A-1.860 R. L. T.).

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, Cruce CN-240, entre kilómetro 94,950 y 93,973; Ayuntamiento de Lérida: Calle Saturno, Ronda, Doctor Fleming, Sierra de Prades y A. Rovira Roure.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 1.530.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio, cable subterráneo.

Estación transformadora

E. T. «Agrocar» número 337.

Emplazamiento: Sita en paseo de Ronda de Lérida.

Tipo: Subterráneo minicámara con transformador de 400 KVA. 6/0,22 V.

Y tiene por objeto la ampliación de la red urbana de A. T. en Lérida con línea subterránea a E. T. «Paseo de Ronda» y E. T. «Agrocar».

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.—9.728-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 55, línea 11 KV. a E. T. número 393 «Garsola» (A-1.822 R. L. T.).

Final: Apoyo número 350 línea a E. T. número 88 «Vilanova de Meyá».

Término municipal afectado: Vilanova de Meyá.

Cruces: Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera LV. 9.131 de Vilanova de Meyá-Santa María de Meyá. Comisaría Aguas Ebro: Río Boix y río Aubach. C. T. N. E.: Línea telefónica.

Tensión: 11 KV.

Longitud: 3,440 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Madera, hormigón y metálicos.

Y tiene por objeto la ampliación red A. T. con línea 11 KV. unión líneas a E. T. «Garsola» y a E. T. «Vilanova de Meyá», en término municipal de Vilanova de Meyá.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.—9.690-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas

cas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 10 línea 25 KV. Harinera Castell del Remey-Almassó (C-1.054).

Final: E. T. número 643 «Pueblo».

Términos municipales afectados: Penellas y Castellserá.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: C. C. 148, Sección Balaguer-Tárrega, kilómetro 15,316. C. T. N. E.: Línea telefónica. Ayuntamiento Castellserá: Dos caminos. Ayuntamiento de Penellas: Un camino. Comisaría de Aguas del Ebro: 2.º acequia Canal de Urgel.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 3,357.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,4 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 643 «Pueblo».

Emplazamiento: Penellas.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 15 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.860-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.110.—Línea de 25 KV. a E. T. número 3.109, «José María y Juan Vidiella».

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de cobre de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 20 metros, para suministro a la E. T. número 3.109 «José María y Juan Vidiella» de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 142 de la línea 25 KV., derivación a Cambrils.

Presupuesto: 107.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cambrils.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de don José María y don Juan Vidiella.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.572-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/f. 2.116.—Línea de 25 KV. a E. T. «Cambrils Bahía I» E. T. número 3.102.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de cobre de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 120 metros, para suministro a la E. T. número 3.102 «Cambrils Bahía I» de 500 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 38 de la línea a 25 KV., de E. T. 3.130 a E. T. 3.100.

Presupuesto: 151.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cambrils.

Finalidad: Suministro de energía a la urbanización Cambrils Bahía.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.571-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.109.—Línea de 25 KV. y E. T. «Rafel Camps y de Casanovas» E. T. número 3.059.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de cobre de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 40 metros, para suministro a la E. T. número 3.059 «Rafel Camps y de Casanovas», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 85 de la línea a 25 KV., Tarragona-Reus.

Presupuesto: 66.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Constantí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de don Rafael Camps y de Casanovas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.569-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.107.—Línea 25 KV. a E. T. número 3.058 «Mas Calvo».

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de cobre de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 100 metros, para suministro a la E. T. número 3.058 «Mas Calvo» de 75 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 23 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. 3.423.

Presupuesto: 80.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Suministro de energía a edificio propiedad de «Mas Calvo».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto